ACEPTACIóN DE OFERTA		Número		
De Fecha	**10**		**09**	**2025**
CONTRATO		Número	**FGN-REC-0053-2025**	
De Fecha	**24**		**09**	**2025**

En la ciudad de Pereira Risaralda se reunieron las siguientes personas: SANDRA MILENA MANRIQUE SOLARTE, identificada con CC No. 41.959.394 en calidad de Subdirectora Regional del Eje Cafetero, NATALIA ROBLES MORENO SECRETARIA ADMINISTRATIVA identificada con C.C 1.053.894.894 , en su calidad de Supervisor y EDITH NATALIA VASCO GALLEGO , identificado(a) con CC No.1.024.555.836 en su condición de representante legal de la empresa ARCHIMUEBLES con NIT 1.024.555.836-1, para liquidar el/la contrato/aceptación de oferta N.º FGN-REC-0053-2025 de 10/09/2025, cuyas condiciones se señalan a continuación:

1. DESCRIPCIóN GENERAL

(Cuadro No. 1)

Objeto	Adquirir mobiliario de oficina compuesto por escritorios, sillas, archivadores, lockers, elementos de descanso y demás bienes complementarios, conforme a las especificaciones técnicas de la entidad, con destino a las sedes de la fiscalía general de la nación regional eje cafetero, seccionales de Risaralda, Quindío, Caldas y Chocó

Fecha de Suscripción del Contrato/aceptación	10/09/2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución	24/09/2025
Fecha de Terminación del plazo de ejecución	23/11/2025

2. VALORES Y ESTADO FINANCIERO

(Cuadro No. 2)

Ítem	DESCRIPCIóN	VALOR
1	Valor inicial del contrato	$300.000.000)
2	Valor de las adiciones *(Sumatoria adiciones)*	0
3	Valor total del Contrato *(suma del ítem 1 + ítem 2)*	$300.000.000
4	**Valor pagado**	0
5	**Diferencia Valor Total** *(Valor Total del Contrato – Valor Pagado)*	$300.000.000
6	**Valor liberado del contrato**	$300.000.000

El valor “No” ejecutado expiró el 31 de diciembre del año **N/A**
El valor “No” ejecutado fue objeto de liberación de saldo **SI**

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

(si “no” aplica colocar N/A)

3. SUSPENSIÓN, REANUDACIÓN y TERMINACION DE MUTUO ACUERDO

(Cuadro No.3)

DESCRIPCIÓN	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	PLAZO (días, meses o años)	OBSERVACIONES
Acta de Suspensión	N/A	N/A	N/A
TIEMPO TOTAL DE SUSPENSIÓN		N/A	

*(*Adicione las filas que requiera, si “no” aplica colocar N/A)*

(Cuadro No.4)

DESCRIPCIÓN	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBSERVACIONES
Acta de Reanudación	N/A	N/A

*(*Adicione las filas que requiera, si “no” aplica colocar N/A)*

(Cuadro No.5)

DESCRIPCIÓN	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBSERVACIONES
Acta de Terminación de Mutuo Acuerdo		

4. MODIFICACIONES Y ACLARACIONES CONTRACTUALES

(Cuadro No.6)

NÚMERO DE MODIFICACIÓN/ ACLARACIÓN	TIPO DE MODIFICACIÓN / ACLARACIÓN	DETALLE

*(*Adicione las filas que requiera, si “no” aplica colocar N/A)*

5. ESTADO JURÍDICO

(Cuadro No. 7)

NOVEDAD	No. RESOLUCIÓN	FECHA DE EJECUTORIA (dd/mm/aaaa)	OBSERVACIONES
Incumplimiento			
Multas			
Penal Pecuniaria			
Caducidad			
Declaratoria de			

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

siniestro			

*(*Adicione las filas que requiera, si "no" aplica colocar N/A)*

(Cuadro No.8)

NOVEDAD	FECHA
Transacción	
Cesión	

6. VERIFICACIóN OBLIGACIONE S SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y RECURSOS PARAFISCALES.

6.1. PERSONA NATURAL

(Cuadro No. 9)

OBLIGACIóN	NÚMERO Y FECHA DE CERTIFICACIóN O PLANILLA DE PAGO A LA TERMINACIóN DEL C ONTRATO
Sistema de salud, sistema de pensiones y riesgos laborales	N/A – NO SE REALIZO NINGUN PAGO.

(Si no aplica, colocar N/A)*

6.2. PERSONA JURÍDICA

La certificación será expedida por el Revisor Fiscal de acuerdo con los requerimientos de Ley o por el Representante legal en la cual se acredite el cumplimiento frente a los aportes durante toda la vigencia del contrato.

(Cuadro No.10)

Fecha (día/mes/año)	Nombre	Cargo

(Si no aplica, colocar N/A)*

7. GARANTÍAS

7.1. CONTRATO DE SEGURO

(Cuadro No.11)

DESCRIPCIóN PóLIZA	ASEGURADORA	No. PóLIZA	VIGENCIA	CUANTÍA
Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo				
Devolución del Pago Anticipado				
Cumplimiento	SEGUROS MUNDIAL	NB-100406471	9/09/2025 HASTA 10/05/2026	90.000.000

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

Pagos de Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales	SEGUROS MUNDIAL	NB-100406471	9/09/2025 HASTA 10/11/2028	15.000.000
Estabilidad y Calidad de la Obra				
Calidad del Servicio	SEGUROS MUNDIAL	NB-100406471	9/09/2025 HASTA 10/05/2026	90.000.000
Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes	SEGUROS MUNDIAL	NB-100406471	9/09/2025 HASTA 10/22/2026	90.0000.000
Responsabilidad Civil Extracontractual	SEGUROS MUNDIAL	NB- 100106899	9/09/2025 HASTA 10/11/2025	300.000.000

*(*Adicione las filas que requiera, si "no" aplica colocar N/A)*

7.2. MODIFICACIóN DE LAS GARANTÍAS

(Cuadro No.12)

DESCRIPCIóN PóLIZA	GARANTE	TIPO DE GARANTIA	VIGENCIA	CUANTÍA
Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo	N/A	N/A	N/A	N/A
Devolución del Pago Anticipado	N/A	N/A	N/A	N/A
Cumplimiento	N/A	N/A	N/A	N/A
Pagos de Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales	N/A	N/A	N/A	N/A
Estabilidad y Calidad de la Obra	N/A	N/A	N/A	N/A
Calidad del Servicio	N/A	N/A	N/A	N/A
Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes	N/A	N/A	N/A	N/A

*(*Adicione las filas que requiera, si "no" aplica colocar N/A)*

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

8. CAUSAS DE TERMINACIÓN.

(Cuadro No.13)

CAUSA	OBSERVACIONES
DE FUERZA MAYOR	El día 15 de noviembre de 2025 se presentó un incendio en las instalaciones del contratista, hecho certificado por el Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá mediante informe técnico No. 100311, consecutivo 5274, en el cual se determinó como causa accidental la ignición de materiales (espuma de poliuretano y textiles) por transferencia de calor del horno de curado de pintura electrostática, generando afectaciones materiales que impidieron de manera directa e inmediata la ejecución del objeto contractual.

9. OBSERVACIONES:

En el presente caso, la no ejecución del contrato se encuentra debidamente justificada en un evento de fuerza mayor, acreditado dentro del procedimiento administrativo sancionatorio contractual adelantado contra el contratista ARCHIMUEBLES.

De acuerdo con las pruebas documentales y testimoniales obrantes en el expediente, el día 15 de noviembre de 2025 se presentó un incendio en las instalaciones del contratista, hecho certificado por el Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá mediante informe técnico No. 100311, consecutivo 5274, en el cual se determinó como causa accidental la ignición de materiales (espuma de poliuretano y textiles) por transferencia de calor del horno de curado de pintura electrostática, generando afectaciones materiales que impidieron de manera directa e inmediata la ejecución del objeto contractual.

En desarrollo del procedimiento sancionatorio, se ordenó el archivo de la actuación administrativa, al establecerse que el hecho constituyó fuerza mayor, al cumplir con los elementos de exterioridad, imprevisibilidad e irresistibilidad, conforme a lo dispuesto en el artículo 64 del Código Civil y la jurisprudencia del Consejo de Estado.

En el expediente se encuentra plenamente acreditado que el incendio tuvo un origen accidental, fue un hecho externo al contratista, no obedeció a conducta alguna atribuible al mismo y generó una imposibilidad material de ejecución del contrato, sin que existieran incumplimientos previos.

En este sentido, se configura una causal eximente de responsabilidad que excluye la imputación de incumplimiento contractual.

Así mismo, se deja constancia de que no se realizaron pagos, desembolsos a favor del contratista, y que el contrato no tuvo ejecución material, razón por la cual

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

no hay lugar a reconocimientos económicos, reintegros, ajustes financieros ni saldos a favor de ninguna de las partes.

En consecuencia, no procede la imposición de multas, sanciones ni la aplicación de la cláusula penal pecuniaria, y la terminación del contrato se enmarca en una imposibilidad de ejecución derivada de fuerza mayor.

Finalmente, con la suscripción de la presente liquidación, se entiende que las partes no tienen reclamaciones pendientes ni futuras derivadas del contrato, quedando a paz y salvo por todo concepto relacionado con el mismo.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

ANEXOS

Forman parte de la presente acta:

(Cuadro No.14)

DOCUMENTOS	SÍ	NO	N/A
Reporte de Relación de Pagos Realizados, Expedidos por Tesorería		x	
Informe de Supervisión Final o Recibo a Satisfacción de los Bienes o Servicios		x	
Amparo de Garantías de Cumplimiento del Contrato	x		
Certificado de Existencia y Representante Legal para Personas Jurídicas			
Oficio liberación de saldos firmado por el Ordenador del Gasto	x		
Certificación de Cumplimiento de Pago de Aportes a los Sistemas de Seguridad Social y Parafiscales		x	

SUPERVISOR/ INTERVENTOR

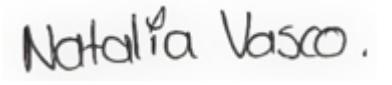
Firma: 

Nombre: NATALIA ROBLES MORENO

CC: 1.053.894.894

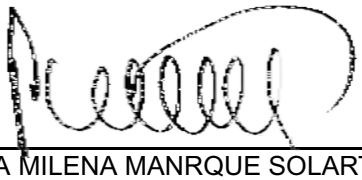
Cargo: SECRETARIO ADMINISTRATIVO I

CONTRATISTA

Firma: 

Nombre RL: EDITH NATALIA VASCO GALLEGO

NIT/C.C 1.024.555.836

Vo.Bo. ORDENADOR DEL GASTO 

Nombre. SANDRA MILENA MANRQUE SOLARTE

Cargo: SUBDIRECTORA REGIONAL DE APOYO EJE CAFETERO

SALVEDADES: _____

Revisó:	DIANA MARCELA ZULUAGA TANGARIFE	PROFESIONAL DE GESTION I	Fecha: 27/03/2026
Proyectó:	NATALIA ROBLES MORENO	SECRETARIA ADMISTRATIVA I	Fecha: 27/03/2026
Aprobó:	SANDRA MILENA MANRIQUE SOLARTE	SUBDIRECTORA REGIONAL DE APOYO EJE CAFETERO	Fecha: 27/03/2026

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada